



ANA	FOLIO N°
ALA-AM	24

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 046-2020-ANA-AAA.HUALLAGA- ALA.ALTO MAYO



Rioja, 10 de noviembre de 2020

VISTO:

El Expediente Administrativo, con **CUT N° 146507-2020**, presentado por el Sr. Nilser García Llanos en calidad de presidente electo del Comité de Usuarios de Agua Madre de Dios, mediante el cual solicita el reconocimiento de su Comité de Usuarios de Agua y su primer consejo directivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, el numeral 20.2) del artículo 20° del citado reglamento señala que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuario de agua se efectúa mediante Resolución Administrativa de la Autoridad Nacional del Agua, previa evaluación técnica de los requisitos que se debe cumplir, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, el artículo 62° del mismo dispositivo legal, define a los Comités de Usuarios de Agua como la organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un sector hidráulico;

Que, la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, con Resolución Directoral N° 317-2015-ANA/AAA-HUALLAGA, de 21.09.2015, aprobó la delimitación del Sector Hidráulico Menor Alto Mayo – Clase A, estando conformada por los subsectores hidráulicos: Naranjos, Naranjillo, Tioyacu, Soritor Progreso, Yuracyacu, Huasta, Avisado, Huascayacu, Tónchima e Indoche;

Que, con el documento del visto, de fecha 06.11.2020, el Señor Nilser García Llanos identificado con DNI N° 75798410, en su calidad de presidente del Comité de Usuarios de Agua Madre de Dios, con sede en el CPM Valle La Conquista, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba y departamento de San Martín, solicita el reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua Madre de Dios y el reconocimiento de su primer consejo directivo por un periodo de 4 años, y

Que, a través del INFORME TECNICO N° 038-2020-ANA-AAA.HUALLAGA- ALTO MAYO/CASM, de fecha 10.11.2020, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con lo establecido en la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y lo estipulado en la Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA y la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA;

Que, en consecuencia, resulta factible reconocer al “Comité de Usuarios de Agua Madre de Dios”, con el fin de compatibilizar su funcionamiento conforme a la regulación establecida en el marco legal actual que rige a las organizaciones de usuarios de agua;

En uso de las facultades otorgadas en el "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua - ANA"; aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI; y la normatividad vigente en la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al "Comité de Usuarios de Agua Madre de Dios", conformado por los usuarios que utilizan las aguas del río Avisado, comprendido en el Subsector Hidráulico Avisado, del Sector Hidráulico Menor Alto Mayo - Clase A.

ARTICULO 2°.- RECONOCER al primer consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Madre de Dios, reconocido en el artículo precedente por un periodo de 4 años, según el siguiente detalle:

Nombres y apellidos	DNI	Cargo
NILSER GARCÍA LLANOS	75798410	PRESIDENTE
SANTIAGO SAMUEL HUAYANAY PINTADO	01035850	VICEPRESIDENTE
NELSON LEODAN MEJIA CABRERA	01040687	VOCAL
TIMOTEO TAYCA GAMONAL	10581915	VOCAL
PATROCINIO MONTALVAN CARHUAPOMA	01042377	VOCAL
ELADIO RIMARACHIN GONZALES	45165740	VOCAL

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Comité de Usuarios de Agua Madre de Dios, se inscriba en el registro de organizaciones de usuarios de agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el "Comité de Usuarios de Agua Madre de Dios", conformado por los usuarios que utilizan las aguas del río Avisado, comprendido en el Subsector Hidráulico Avisado del Sector Hidráulico Menor Alto Mayo - Clase A, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Mayo – Clase A, Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Avisado, Comité de Usuarios de Agua Madre de Dios, en el modo y forma de Ley; y hacer de conocimiento a la Dirección de Organización de Usuarios de Agua, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Ing. Angel Antonio Saldivar Hidalgo
Administrador
Administración Local de Agua Alto Mayo
Autoridad Nacional de Agua